



JUAN PÉREZ VILLAMIL Y DE PAREDES, INICIADOR DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

FRANCISCO LÓPEZ BECERRA DE SOLÉ (*)

El autor glosa la figura de Juan Pérez Villamil que escribió los bandos y arengas de los alcaldes de Móstoles para levantar al pueblo español contra la invasión francesa. Con él, se inicia la Guerra de la Independencia cuyo II Centenario celebramos.

The author represents the figure of Juan Pérez Villamil who wrote about the alliances and agreements between the Mayors of Móstoles for revealing the Spanish population against the French invasion. The Spanish independence war with him, and now we celebrate its second centenary.

Al entrar en el segundo centenario de la Guerra de la Independencia es imprescindible recordar al gran político e intelectual asturiano que escribió los bandos y arengas que propuso firmar a los dos Alcaldes de Móstoles (uno por cada uno de los dos estados en que estaba dividida entonces la municipalidad), que levantaron al pueblo español contra el invasor francés en la guerra que más gloria ha dado al ejército español, la Guerra de la Independencia.

(*) Conde de Cabra. De la Real Academia de Córdoba y de la Real de San Luis de Zaragoza.



FRANCISCO LÓPEZ BECERRA DE SOLÉ

Siguiendo la senda del lema del antiguo escudo de los Pérez de Villamil o Villaamil, «*Villamil avante, con esta Cruz, delante*», Juan Pérez Villamil y Paredes se distinguió siempre por un afán constante de servicio y superación volcado siempre en Asturias y España y empapado en todas las ocasiones de un profundo espíritu religioso. Tal filosofía de vida se podría resumir en la figura del caballero que está sobre el castillo del escudo de los Pérez Villamil que tiene una espada en la mano, y en la otra, la Cruz.

El origen de su familia está en Puerto de Vega, Concejo de Navia, tal y como demuestra el pleito de Hidalguía (con motivo de su cambio de domicilio a Orense) fue ventilado por mi sexto abuelo, Don Domingo Pérez Villamil y Fernández de Talaya (primo hermano de Don Juan Pérez Villamil y de Paredes), en la Real Chancillería de Valladolid (Sala de Hijosdalgo, legajo 1.286, Expediente 52, que terminó por la Real Provisión de Carlos III de 10 de junio de 1776. Y es que el padre de Don Domingo fue Don Domingo Pérez Villamil y Pérez de Villamil hermano de Don Agustín Pérez Villamil y Pérez de Villamil, que estaba casado con Doña Francisca-Cayetana de Paredes, padres de Don Juan, nuestro héroe.

También encontramos todos sus antecedentes asturianos en el Expediente n.º 1.110 de la Orden de Carlos III que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, orden nobiliaria concedida a Juan Pérez Villamil y Paredes el 26 de abril de 1800, constando que sus progenitores nacieron en Puerto de Vega y de Luarca respectivamente. Entre las muchas condecoraciones que tuvo, y medallas académicas fue también nombrado Caballero de la Orden francesa de la Flor de Lis de la Vendée.

Don Juan Pérez Villamil y de Paredes nació en la localidad asturiana de Puerto de Vega y fue bautizado en su Parroquia de Santa Marina, Concejo de Navia, el 2 de mayo de 1754, falleciendo en Madrid, el 20 de febrero de 1824. Fue un destacado político español, partidario acérrimo del antiguo régimen, y es muy conocida su actuación como autor del «Bando de la Independencia» o Bando de los Alcaldes de Móstoles, que marcaría el inicio de la Guerra de la Independencia.



Tras estudiar leyes y cánones en la Universidad de Oviedo, contrajo matrimonio con la también asturiana Doña María de la Vega y Ordóñez, trasladándose a vivir a Madrid, donde se colegió como abogado ejerciente el 6 de mayo de 1775. Después de practicar la abogacía cuatro años con Felipe Canga-Argüelles, fue abogado de la Audiencia ovetense y catedrático de Prima de Leyes en esa Universidad, entre diciembre de 1770 y agosto de 1773, escribe «latinidad, artes y derecho civil y canónico», ejerciendo luego brillantemente como letrado en ejercicio. En 1785 fue nombrado Fiscal de la Audiencia de Palma de Mallorca, falleciendo su esposa, sin dejarle posteridad, el 18 de enero de 1794 mientras él desempeñaba este cargo, y en 1797 cesó en su cargo de Fiscal, aunque, y ese mismo año, fue nombrado Alcalde de Casa y Corte (A.H.N. Consejos, libro 730, folio 321) y encargado por el Consejo de Castilla de hacer una nueva edición de la *Recopilación*, con el apoyo de Jovellanos, hasta que en 1798 fue designado como Regente de la Audiencia del Principado de Asturias, puesto que no llegó a tomar posesión por ser nombrado seguidamente Vocal y Fiscal Togado del Consejo Supremo de Guerra, magistratura que ejerció hasta 1807, año en que, restablecido el Consejo del Almirantazgo, fue nombrado Auditor General del mismo.

Por los méritos de sus publicaciones y estudios históricos el 9 de noviembre de 1804 fue recibido como Académico en la Real de la Historia, y la Real Academia de la Lengua le nombró Académico Honorario el 13 de noviembre de 1804, y pasaría a ser nombrado académico de número de dicha institución en 1914. En 1805 fue nombrado censor de esta institución y dos años después, en 1807, elegido Presidente de la Real Academia de la Lengua por un trienio. También fue nombrado Académico de la Real Academia de San Fernando.

Posteriormente sería elegido Jefe de la Casa del Infante-Cardenal Don Luis de Borbón y Auditor General y Secretario del Almirantazgo. La Junta Superior le nombró vocal en 1808 sustituyendo a Gaspar Melchor de Jovellanos, que había sido encarcelado en Mallorca.



FRANCISCO LÓPEZ BECERRA DE SOLÉ

Vivió uno de los momentos más convulsos de la historia de España desde su puesto de miembro de la Junta de Superior, cuando el general francés Murat, acuartelado con sus tropas en Madrid, solicitó permiso a la Junta de Gobierno para trasladar a los últimos miembros de la Familia Real a Bayona el 30 de abril de 1808. Inmediatamente Pérez Villamil salió de Madrid hacia su casa de Móstoles, donde se instaló, pensando probablemente embarcarse a Sudamérica si empeoraba la situación provocada por el ejército invasor. Sin embargo, al recibir las tristes noticias de los sucesos y fusilamientos del dos de mayo, a través de su amigo Esteban Fernández de León, determinó ponerse en acción para salvar a España. Así, ante tan agobiante situación, y al ver los grupos de gente que llegaban con rostros desencajados desde Madrid comentando los tristes sucesos, tuvo la feliz idea de redactar con su experiencia de jurista y literato, dos oficios o bandos y una arenga, que fueron enviados a todas las ciudades y pueblos que fueron posibles, y se puso manos a la obra.

Juan Pérez Villamil simboliza la actitud del pueblo español a negarse a obedecer a las instituciones centrales (la Junta Suprema y el Consejo de Castilla, que se habían sometido a Napoleón). Su determinación es la mecha que encendió el fuego del pueblo con el que no contaba el ejército imperial.

Dada la dificultad en las comunicaciones, organizó un sistema de emisarios hacia toda España. Tras valorar la situación, esta era la única forma de organizar la oposición a los invasores. Él redactaría los oficios y arenga y que serían firmadas por los alcaldes de Móstoles, donde residía; y para dar mayor autenticidad, los documentos irían refrendados por el notario local.

Aceptada la propuesta por los alcaldes de Móstoles y por el Escribano Manuel del Valle Espino, comenzó a dictar Juan Pérez Villamil:

«Señores Justicias de los pueblos a quienes se presentase este oficio, de mi alcalde de Móstoles. Es notorio que los franceses apostados en las cercanías de Madrid y dentro de



la Corte, han tomado la defensa, sobre este pueblo capital y las tropas españolas; de manera que en Madrid está corriendo a esta hora mucha sangre; como españoles, es necesario que muramos por el Rey y por la Patria, armándonos contra unos pérfidos que so color de amistad y alianza nos quieren imponer un pesado yugo, después de haberse apoderado de la Augusta persona del Rey; procedamos, pues, a tomar las activas providencias para escarmentar tanta perfidia, acudiendo al socorro de Madrid y demás pueblos y alentándonos, pues no hay fuerzas que prevalezcan contra quien es leal y valiente, como los Españoles lo son. Dios guarde a V.S. muchos años. Móstoles, dos de mayo de 1808. Andrés Torrejón. Simón Hernández.»

Aprovechando que se encontraba en Móstoles el postillón andaluz Pedro Serrano, que junto con colegas se encargó de repartir copias por Extremadura y Andalucía, saliendo a las siete de la tarde por el Camino Real a Extremadura. En Navalcarnero entregó su copia y prosiguió hasta Talavera de la Reina, donde llegó a últimas horas de la noche.

Por eso una copia del segundo oficio se encuentra en el Archivo Municipal de Talavera de la Reina y que fue localizado en 1940 por el historiador Rumeu de Armas. Este dice lo siguiente:

«Señor Corregidor. Muy Señor mío y de toda mi veneración. En consecuencia de haber remitido en día dos de mayo próximo pasado del corriente año un oficio firmado por los Srs. Alcaldes Andrés Torrejón y Simón Hernández, que condujo (*sic*) Don Pedro Serrano en posta dando noticia de lo que ocurría con el ejercito francés en el citado día dos en la Villa y Corte de Madrid para que se proporcionase socorrer aquel publico, con otras cosas de cuyo oficio por la celeridad y su pronto despacho no saque copia para dejar en este oficio de Ayuntamiento de mi cargo para lo que ocurriese; y en este estado y siendo urgente y preciso el contenido deleitado oficio, y tener noticia haberse quedado copia en el oficio de esa ciudad de Talavera y que aun se aumentó algo más a el comisionado de orden de los señores alcaldes. Suplico a V.S. me sirva de tener a bien remitir por mi mano la copia del referido oficio remitido por sus Mercedes con el aumento que V.S. se sirviese poner para custodiarlo con el oficio del Ayuntamiento de mi cargo para los



FRANCISCO LÓPEZ BECERRA DE SOLÉ

finés que pueden ocurrir como al presente que se pide razón de él. Y no duden sus Mercedes y yo en su nombre que a la mayor y posible brevedad nos haga el favor de remitir la copia autorizada de que viviremos reconocidos quedando obligados a el tanto siempre que las tuyas veamos ellas mediante. Que Dios guarde a Usted muchos años. Móstoles, 13 de octubre de 1808. Beso la mano de Vuestra Merced. Atento su seguro servidor. Manuel del Valle Espino.»

Finalmente, el aviso o arenga que redactó Juan Pérez Villamil para caminos y lugares de reunión, entradas de pueblos y ciudades fue:

«La Patria esta en peligro
Madrid parece victima de la perfidia francesa.
Españoles acudid a salvarla. Móstoles, 2 de mayo de 1808.»

Todo ello resultó un éxito y de esta forma, comenzó la Guerra de la Independencia que terminaría arrojando al peligroso ejército de Napoleón de España, comenzando aquí el declive de todo un imperio.

De esta forma, con la inteligencia y el patriotismo de un solo hombre, plasmados en unos oficios y una arenga, que irían firmados por los dos alcaldes de la villa de Móstoles, Andrés Torrejón y Simón Hernández, y validado por un escribano local, Manuel del Valle, se pudo informar a la Nación de lo que ocurría en Madrid, llamando al pueblo al levantamiento contra la tiranía napoleónica y socorro de la Capital y los madrileños, y se levantaría todo un pueblo que protagonizó muchos actos heroicos salvando la Independencia de España y arrojando a los ejércitos franceses, y con él, a José I Napoleón, el Rey intruso de España.

Durante este periodo participó activamente en la urgente reorganización del Estado, para hacer frente a los ejércitos franceses, hasta que el 22 de mayo de 1809 fue arrestado en Madrid para ser conducido preso a Francia. En agosto de 1808 escribió su manifiesto sobre «*El modo de establecer el Consejo de Regencia con arreglo a nuestra constitución*», en el que, de acuerdo con la constitución española y frente al poder de ori-



gen revolucionario de las juntas, mantenía la tesis que el procedimiento legal para cubrir el vacío de poder, creado por la ausencia de Fernando VII, era crear una comisión surgida de las juntas y del Consejo de Castilla que convocase las Cortes y éstas eligiesen una regencia que asumiese el poder en la Nación. Aquel 22 de mayo de 1809 fue bruscamente detenido en su domicilio por orden del Ministro General de Policía, y el día 24 junto con el poeta asturiano Nicasio Álvarez-Cienfuegos, que murió en Bayona cuando iba a ser trasladado y otras seis personas fueron conducidas presas a Bayona, y de ahí fueron conducidos a Orthéz, desde donde dirigió varios escritos pidiendo su libertad, hasta que en abril de 1811 obtuvo el permiso de las autoridades francesas para volver a España, llegando en julio de ese mismo año por mar a Alicante, dirigiéndose a Cádiz para ponerse a disposición del Gobierno de la Nación, que luchaba contar los franceses.

En Cádiz fue nombrado miembro del Consejo de Estado constitucional, que las Cortes instituyeron, el día 19 de febrero de 1812, formando parte con Garay y Romanillos de redactar el proyecto de reglamento de la institución. Este proyecto debía ser presentado a la Regencia para que ésta, a su vez, lo remitiera a las Cortes para su aprobación.

Con la acción heroica de Juan Pérez Villamil recuperamos los españoles la libertad y la independencia, y el ejército francés, que esperaba combatir con un débil ejército español, se encontró con todo un pueblo levantado en armas contra el ejército invasor, lo que supuso con el tiempo la primera gran derrota del flamante imperio napoleónico, hasta el punto de tener que abandonar España, no sin antes hacer grandes estragos y un saqueo memorable de obras de arte muy numerosas y de primerísimo orden que jamás se devolverían, además de archivos particulares y públicos.

Hoy muchas de estas estupendas pinturas y tapices están colgadas en el Museo del Louvre y otros museos franceses. Y puedo sugerir que este centenario podría ser un buen motivo para devolver a España estas obras robadas, que por otra parte están bien localizadas, y el expolio en gran parte documen-



tado, incluso contamos con una sentencia judicial de un importante expolio.

Poco después de los sucesos de mayo de 1808, Juan Pérez Villamil fue deportado a Francia y, sin embargo, logró al poco tiempo escaparse y fugarse a Cádiz. En abril de 1812 fue nombrado Consejero de Estado y desempeñó la Secretaría de Estado y Despacho Universal de Hacienda. A pesar de sus ideas absolutistas, por Decreto de Cortes de 25 de septiembre de 1812 fue nombrado miembro de la Tercera Regencia del Reino, sustituyendo al General Don Enrique O'Donnell y Mareschal, I Conde de La Bisbal. Al continuar siendo un ferviente partidario del régimen absolutista, terminaron separándole de su cargo en Regencia del Reino, antes de que ésta quedase resuelta por disolución de las Cortes el día 8 de marzo de 1814. Cuando Fernando VII volvió a España, Pérez Villamil, que profesaba mucho cariño por el Rey, fue uno de los que le recibió en Valencia.

Más tarde junto con Pedro Gómez Labrador redactaría, el 4 de mayo de 1814, el «Manifiesto de los Persas», mediante el cual, Pérez Villamil, siguiendo los deseos de su Rey, al que siempre le profesó lealtad, Fernando VII abolía la Constitución de Cádiz y volvía a implantar la Monarquía Absoluta.

En el nuevo gobierno el Rey le nombró Ministro de Hacienda, siendo conocido como «el Curandero de la Hacienda». La Sociedad Económica de Amigos del País de Oviedo le hizo su Director (1816 a 1820), siendo luego elegido Director Perpetuo, y fue nombrado Académico de Bellas Artes de la Real Academia de San Fernando y miembro de la Sociedad Económica Matritense. Tras la restauración absolutista de 1823, Pérez Villamil fue nombrado Consejero Real hasta que falleció en Madrid, el 20 de febrero de 1824, a los 69 años de edad.

La Universidad de Oviedo, de la que fue benefactor, le dedicó unas solemnes exequias y una lápida recordatoria. Entre sus obras jurídicas destacan: *Las Leyes de Toro* (1776); *Disertación sobre la excelsitud de la abogacía*, dedicada a Campomanes (1782); *Los Reyes de Asturias* (1786); *El Cronicón Mallorquín del Gobierno del Rey Roberto*; *Historia civil de la isla de Mallorca*; *Elogio del Rey Carlos III, que esté en Gloria* (1789); *Doctrina*



*doctoris Antonii Gomezii..ad leges Tauri, escudeata, et in compe-
dium redacta* (1776), etc. También destacan sus traducciones de
clásicos como *De rustica*, de Columela.

Utilizó frecuentemente el seudónimo literario de Juan Pa-
redes. Tenemos también que recordar además que aparece
como personaje literario en su época de Ministro de Hacienda
en *Memorias de un cortesano de 1815*, novela perteneciente a
los *Episodios Nacionales*, de Pérez Galdós.

La Villa de Navia, a la que pertenece Puerto de Vega con es-
tupendo puerto fortificado, está hoy hermanada a la Villa de
Móstoles por Acuerdo tomado en el Pleno Extraordinario del
Ayuntamiento el día 14 de abril de 2004 y recuerda a su pre-
claro hijo con el Museo Etnográfico al que le ha dado su nom-
bre inaugurado en septiembre de 2001 y que está gestionado
por la Fundación «Amigos de la Historia».

El Municipio de Móstoles en 1868 le recordó con un ho-
menaje y con la colocación de una placa en la que se recorda-
ba como iniciador de la Guerra de la Independencia, cuya lla-
ma él encendió, siendo su texto el siguiente:

«2 de mayo de 1808
A Don Juan Pérez Villamil
Iniciador de la Guerra de la Independencia
A los Alcaldes de esta Villa
Don Andrés Torrejón
Y
Don Simón Hernández,
Que secundaron tan patriótico pensamiento.
Para perpetua memoria, la Junta revolucionaria de 1868.»

Su casa con su huerta y otras propiedades de Móstoles de
la antigua Calle Navalcarnero la donó a la Universidad de
Oviedo para crear una Cátedra de «*Vera Religione*». Nos en-
contramos, pues, con el iniciador y primer héroe de la Guerra
de la Independencia, cuyo segundo centenario celebramos.

INSTITUTO SALAZAR Y CASTRO
VICENTE DE CADENAS Y VICENT

CARLOS DE HABSBURGO
EN
YUSTE

181997 - 2012 1998



Deposito legal
MAY 1998
H. 12.100
1998